SE SUSCRIBE
En Cartagena, despacho de don Liberato Montills. En provincias correpondencia á A. Saavedra.

EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Cartagena un mes 2 pesetas; trimestre 6 id. en provincias 7'50. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

AÑO XXIV.—NÚM. 6776 LÚNES 25 DE FEBRERO DE 1884. REDACCION, MAYOR 24.

EL DIVORCIO EN EL SENADO FRANCÉS.

El martes último se distribuyó á los senadores el dictámen de Mr. Labiche sobre la ley de divorcio, que la Alta Cámara francesa empezarà à discutir en los primeros dias del mes de marzo próximo.

Segun dicho proyecto, que deroga la ley de 8 de mayo de 1816 y modifica el Código civil, el matrimonio puede disolverse:

Por muerte de uno de los esposos; por ausencia declarada; ppr condenación definitiva de uno de los cónyuges á pena perpétua ó infamante siempre que el otro no haya tenido participación en el delito ó su comisión no haya redundado en su provecho; por consecuencia del divorcio decretado con sujeción á lo determinado en la ley.

En los casos segundo y tercero, es decir, en los de ausencia y condena, el divorcio se decretará prévia petición de uno de los cónyuges. Si el marido fuere sentenciado à pena perpétua ó infamante, los hijos podran ser autorizados para llevar exclusivamente el apellido materno.

Los capitulos primero y segundo titulo VI del Código civil, que tratan de las causas y efectos del divorcio, se modificarán, segun el proyecto, en la siguiente forma:

Capítulo 1.º El divorcio no se verificará cuando el matrimonio tenga uno ó mas hijos. El mútuo consentimiento no puede ser causa de divorcio en los casos siguientes:

Cuando el marido abandone á su mujer ó la mujer á su marido durante los dos primeros años del matrimonio.

En caso de adulterio probado ó de evidente mala conducta durante dicho periodo.

Cuando haya habido de parte de uno de los conyuges atentado voluntario contra la vida, la salud, la libertad ó el honor del otro.

En cualquiera de los casos determinados anteriormente el divorcio no se pronunciará sino después de una tentativa de conciliación hecha al terminar el año siguiente á la presentación de la demanda.

Transcurridos tres años de obtenida la separación de cuerpos, ya ésta haya sido declarada por uno ó por los dos cónyuges á la vez cualquiera de ellos podrán hacer comparecer al otro para que se pronuncie la disolucion del matrimonio; en este caso el tribunal decretará la disolución despues de transcurrido un año, prévia tentativa conciliatoria.

Segun el capítulo segundo, desde el momento en que el tribunal pronuncie el divorcio, y á peticion de uno ó de ambos cónyuges se inscriba en el Registro de estado civil, los esposos quedarán completamente desligados y el matrimonio quedará sin efecto.

Sin embargo, el cónyuge cantra quien se haya pronunciado el divorcio no podrá volver á casarse mientras viva el otro, à no ser que este haya contraido nuevo matrimonio ó dado su consentimiento. La expresada prohibición no es aplicable en el caso de que el divorcio haya sido pronunciado en beneficio de los cónyugues.

La comisión propone que la ley sea aplicable tambien á Argelia y á las colonias francesas de la Martinica, de Guadalupe y de la Reunión.

LO DEL SUDAN.

El asunto se complica cada vez más para Inglaterra.

La plaza del Tokar ha capitulado; este nuevo descalabro de los egipcios ha causado penosa impresión en Londres.

Se ha reunido el consejo de Ministros.

Se dice que la mayor parte de la guarnición ha perecido y que el resto se cree se salvó escapándose de la persecución de las hordas del Mahdi.

Este desastre es doblemente de deplorar, cuando debe haber ocurrido casi á la vista de los buques ingleses, pues Tokar se halla situado á pocos kilómetros del puerto de Trinkitat (Mar Rojo), donde debe hallarse alguno cañonero británico.

Se teme que esta nueva victoria acreciente considerablemente la rebelión del Sudan, y que Inglaterra se vea obligada á hacer grandes esfuerzos para asegurar los puertos del Mar Rojo, amenazados por los prosèlitos del Mahdi.

* * *

Los insurrectos al mando de Osman, se preparan á atacar à Suakin.

Es de advertir que este es uno de los puertos más importantos del Mar Rojo y que en su bahia está anclada toda una escuadra inglesa.

En Suakin por lo tanto se reconcentran las fuerzas británicas.

* * *

El *Daily Telegraph* publica un despacho de Suakin diciendo que se estaban preparando los insurrectos, llegado en gran número á las inmediaciones de aquella plaza para atacarla.

* * *

El *Times* publica el 22 un despacho de Khartum anunciando que todas las tropas egipcias que guarnecian aquella plaza están saliendo con dirección á Egipto,

Añade que no quedarán alli más que soldados sudaneses.

* * *

Segun un despacho del *Times* el general Gordon declara en sus telegramas que si corria peligro Khartum era por la mala administración egipcia.

Añade que libre Khartum de los egipcios, quedarà tan segura como el mismo Cairo.

* * *

Un periódico de Lóndres confirma la rendición de la ciudad de Tokar dice no fué por falta de municiones pues tenian 40 cartuchos por plaza y 46.000 en reserva.

* * *

Segun las noticias de Suakin, son considerables las fuerzas enemigas que hay por aquella parte, ascendiendo, segun se asegura, á cerca de 30.000 hombres.

La toma de Tokar ha dado mucha fuerza moral à los rebeldes, creyèndose que se unirán á éstos las tribus neutrales del litoral del Mar Rojo.

Parece confirmarse la noticia de que el general Górdon mandó quemar públicamente los archivos administrativos.

El proceder de dicho general en el Sudan ha hecho muy mal efecto en el Cairo, donde se cree que Khartum no tardará mucho tiempo en caer en poder del Mahdi.

* * *

Telegrafian de Suakin, que Osman Digma, que manda las fuerzas sudanesas del litoral del Mar Rojo, espera á los ingleses en las mismas posiones inmediatas á Tokar, donde batió al general Baker.

Se cree que dentro de tres dias se bará la batalla.

Dicese que Osman tiene á sus órdenes cerca de 30 000 hombres; pero muchos de ellos no disponen mas que de armas blancas.

El Tonkin.

Los franceses se disponen á tomar la ofensiva; el general Miliot, ha empezado á mover sus fuerzas.

Ha salido en dirección à Haidesnorg el general Negrier.

Los cañoneros franceses han tomado posiciones en los brazos del Delta, del rio colorado para secundar el movimiento de las tropas expedicionarias.

CRONICA

Ha sido nombrado capitan general de Valencia. el teniente general D. Marcelino Azcárraga.

Segun leemos en un periódico, se proyecta establecer en Alicante, un dique flotante en donde puedan las embarcaciones reparar sus averias.

Detalles curiosos del naufragio del vapor «Smila,» cerca de Brighton, hecho que ya conocen los lectores.

El caco del buque fuè arrojado á la costa. Entre los objetos que conducia figuraban artículos de *toilette* y una gran cantidad de bebidas alcohólicas en pipas y botellas, que perfectamente embaladas, hallábanse en excelentes condiciones á pesar del siniestro.

Pronto se hizo pùblico en los alrededores del lugar la naturaleza de la carga, y de Brighton acudieron á la costa gran número de bagabundos y personas que viven de la caridad pública. Hombres, mujeres, y niños se instalaron al rededor de los barriles de *drandy* y de *miskey* y comenzó una orgia sin igual.

Por todas partes se vian personas embriagadas que caian pesadamente al suelo sin poder volver á levantarse. Muchos quedaron muertos instantáneamente por efecto del abuso del alcohol.

La policia era impotente para contener á los *bebedores* que se multiplicaba á cada momento.

Y entre todos se bebieron *tres ciento*, barriles de aguardiente casi la carga entera del «Smila.»

Mañana se firmará el decreto nombrando jefe del departamnto de Cadiz al contralmirante Sr. Rodriguez Arias.

«La Gaceta» del Sabado inserta la Real órden aprobando el reglamento para el régimen y enseñanza de la escuela de Capataces de minas y máquinsitas conductores creada en Cartagena por real decreto de 4 de setiembre último.

De la «Correspondencia de Cadiz» recortamos este suelto:

«Segun noticias recibidas, parece que se proyecta establecer en nuestra bahia un dique flotante para el cual se gestiona la competente autorización, encargándose de su construcción y dirección el Sr. D. Victo Depuieux, director que fué de la Empresa de Aguas, hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Para este objeto es esperado en esta población dicho señor en breve término.»

La prensa de Vigo se lamenta de que para vigilar la costa de aquella región en una longitud de 45 leguas hay destinado un buque de guerra sin artilleria, ni más tripulación que ocho marineros y un cabo demar al mando de un teniente de navio.

Siendo Vigo estación naval de escuadras extranjeras, debiera enviarse á aquellas un buque de guerra de verdad, que pudiera atender á todos los servicios, dando á nuestra marina la representación debida.

La comisión internacional encargada de fijar el trazado del tunel proyectado à través de los Pirineos por Canfranc, está reunida en estos momentos en Pau.

Se cree que terminará sus trabajos en todo el mes de Febrero, de manera que los gabinete de Paris y de Madrid, podrán resolver en breve plazo una cuestión que interesa en alto grado al porvenir comercial de los dos paises.

Hoy se dará comienzo en la delegación del Banco, a espender los papeletas de apremios contra las contribuyentes que han dejado de satisfacer la contribución de sal, cuyo plazo y prorogá terminó el sàbado.

A nuestro antiguo compañero el Director que fué del «Diario de Avisos» de esta ciudad D Pedro Carreras, se le ha administrado el Santo viatiço en la ciudad de Orihuela, en